

ACTA DE DIRECTORIO N° 671: A los 20 días del mes de enero de 2021, siendo las 11:00 horas, en la sede social de **GENNEIA S.A.** (la "Sociedad"), se celebra la presente reunión de Directorio. Se encuentra presente el Director Titular Sr. César Pablo Rossi. Participan mediante el sistema de videoconferencia los Sres. Directores Jorge Pablo Brito, Darío Ezequiel Lizzano, Jorge De Pablo Cajal, Juan Facundo Genís, Carlos Alberto Palazón, Osvaldo Héctor Baños y Carlos Alberto de la Vega. Asiste asimismo el Sr. Diego Serrano Redonnet en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, el Sr. Jorge Pablo Brito, quien luego de constatar la existencia de quórum válido y suficiente, declara abierta la sesión y pone a consideración el primer y único punto de la Agenda: **1. Consideración del registro de la Sociedad como emisor frecuente, ante la CNV.** Retoma el uso de la palabra el señor Presidente y manifiesta que, con fecha 22 de junio de 2018 la CNV ha dictado la Resolución General N°746, mediante la cual crea el régimen de "Emisor Frecuente", con el objeto principal de simplificar y agilizar el proceso de autorización de oferta pública de valores negociables, en determinados casos. En tal sentido, considerando que la Sociedad cumple con los requisitos previstos en la mencionada resolución, y que el registro de la Sociedad en dicho régimen resultaría beneficioso para el proceso de emisión de valores negociables de la Sociedad, el señor Presidente mociona para que: **(I)** se solicite el ingreso y registro de la Sociedad al régimen de emisores frecuentes de la CNV, a fin de emitir cualquier tipo de valores negociables; **(II)** se introduzca toda la información relevante a ser incluida en el prospecto a utilizar bajo el régimen de Emisor Frecuente (el "Prospecto") y se ajuste dicho Prospecto a los requerimientos aplicables a dicho régimen, a los fines de su presentación ante la CNV y, de corresponder, ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o la entidad que en el futuro lo reemplace ("BYMA"), el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), la Caja de Valores S.A. ("CVSA"), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y/o cualquier otro mercado u organismo público o privado que resultara necesario a los efectos de la consideración de la Sociedad como parte del régimen de Emisor Frecuente; **(III)** se apruebe el borrador del Prospecto que ha sido distribuido con anterioridad entre los señores Directores; **(IV)** se apruebe una versión resumida del Prospecto para su publicación en el boletín diario de la BCBA, de corresponder, en el boletín electrónico del MAE y/o cuanto más organismo público o privado que resulte aplicable; **(V)** subdelegar en los Señores Walter Miguel Lanosa y Bernardo Sebastián Andrews (los "Subdelegados") las facultades para que cualesquiera de ellos, en forma individual e indistinta, suscriban la versión definitiva del Prospecto de la Sociedad, relativo al régimen de Emisor Frecuente de la CNV, y realicen todas las presentaciones y manifestaciones que fueran requeridas por los organismos de contralor, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV en tal marco; y **(VI)** autorizar a los Sres. Bernardo Andrews, Juan Ignacio Brennan, Sofia Gonzalez Brennasar, Martín Broder, Ariel Montenegro, Eduardo Segura, Juan Manuel Pueyrredón, Carlos Lovera, Matías Fraga, Eduardo Segura, Hugo Nicolás Bruzone, José María Bazán, Lucrecia Von Petery, Andrés Chester, Leandro Belusci, Paula Ferreira, Sofía Gallo, Emilio Diaz Reynolds, Cristian Ragucci, Facundo Sainato, Manuel Etchevehere, Josefina Reyes y/o Lucila Dorado, para que actuando indistintamente cualesquiera de ellos, realicen las presentaciones ante la CNV, tomando vista de las actuaciones, teniendo dichas personas, en forma también indistinta, la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, introducir modificaciones en los documentos y realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias de la actualización del Prospecto bajo el régimen de Emisor Frecuente. Asimismo, se ratifican todas las actuaciones que los autorizados hubiesen realizado en representación de la Sociedad para el ingreso de la misma al régimen de Emisor Frecuente. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por

unanimidad de votos **RESUELVE:** aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente en su totalidad. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 11:30 horas, dejando constancia el Sr. Síndico participante de la regularidad de las decisiones adoptadas con la participación de los Directores mediante el sistema de videoconferencia, y procediéndose a la previa lectura y firma del acta de la presente sesión por el Sr. Director y el Sr. Síndico presentes.

FIRMADA POR LOS SEÑORES CÉSAR PABLO ROSSI, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, Y DIEGO SERRANO REDONNET, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA AL FOLIO 28 y 29 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 7 DE GENNEIA S.A., RUBRICADO EL 14 DE FEBRERO DE 2020 ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.